



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 118

1. ANTECEDENTES

1.1. El Gobierno del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N°5729/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para obtener un préstamo destinado a financiar y ejecutar el Programa de Inversión: Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico-Productiva a Nivel Nacional, a cargo de la Unidad Ejecutora 118. El objetivo de este programa es garantizar que los estudiantes de Educación Superior y Técnico-Productiva (ESTP) reciban una educación de calidad.

Los objetivos específicos son los siguientes: (i) Mejorar la capacidad de gestión de las direcciones del Ministerio de Educación a cargo de la ESTP para brindar servicios institucionales misionales adecuados; (ii) Establecer una capacidad instalada adecuada en las unidades productoras que ofrecen servicios de ESTP.

El programa consta de dos componentes y estudios adicionales de base para las tres direcciones responsables de la educación Superior Técnico-Productiva.

- Componente 1: Mejoramiento de los servicios misionales institucionales de las direcciones a cargo de la ESTP del MINEDU a nivel nacional.
- Componente 2: Adecuada infraestructura y equipamiento de las instituciones de la ESTP.

La presente convocatoria se realiza en el marco de los esfuerzos que viene llevando a cabo la Oficina de Gestión Administrativa en coordinación con la Unidad de Soporte Estratégico Institucional.

2. OBJETIVO:

Contar con un servicio especializado para el acondicionamiento, instalación y optimización de las instalaciones eléctricas en la sede central del PMESTP de la Unidad Ejecutora 118, garantizando un suministro eléctrico eficiente, seguro y adecuado para sus operaciones institucionales.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la seguridad, eficiencia y continuidad operativa del sistema eléctrico en la sede central del PMESTP de la Unidad Ejecutora 118, asegurando el suministro adecuado de energía eléctrica para el correcto funcionamiento de las actividades institucionales.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consta de los siguientes trabajos:

1. Tableros eléctricos:
 - Peinado, conexonado y rotulado de los tableros eléctricos generales y secundarios.
 - Revisión y ajuste de protecciones eléctricas.
2. Canaleado eléctrico:
 - Suministro e instalación de canaletas PVC certificadas para la distribución de cables eléctricos en áreas designadas.
3. Cajas eléctricas:
 - Instalación de cajas modulares para tomacorrientes y conexiones especiales.
4. Tomacorrientes:
 - Instalación de tomacorrientes dobles con conexión a tierra, cumpliendo con las normas vigentes.
5. Cableado eléctrico:
 - Suministro e instalación de cableado eléctrico de distintas secciones (4mm² y 2.5mm²) con conductores libres de halógenos (LZOH).
6. Puesta a tierra:
 - Diseño e instalación de un sistema de puesta a tierra para protección y seguridad del sistema eléctrico.
7. Inspección final y certificación:
 - Verificación de todas las conexiones y entrega de un informe de conformidad técnica, con las certificaciones correspondiente.



ÍTEM	DESCRIPCION DE LAS TAREAS	UND.	CANT.
6.0	TABLEROS ELECTRICOS		
6.1	PEINADO, CONEXIONADO Y ROTULADO DE TABLERO ELECTRICO SUB TABLERO GENERAL, TABLERO TD1 Y TABLERO TD2	GBL.	1
7.0	CANALETEADO GENERAL ELECTRICO 1 Y 2 PISO		
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PVC DE 60 X 40MM X 2000MM MARCA EFAPEL	ML	160
8.0	CAJAS PVC PARA TOMACORRIENTE 1 Y 2 PISO		
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS PVC MODULARES RECTANGULARES ADOSABLES MARCA KBA	UND	133
9.0	TOMACORRIENTES 1 Y 2 PISO		
9.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE 2P +PE UNIVERSAL 15 AMP 250V MARCA LEVITON	PTO.	133
10.0	CABLEADO ELECTRICO 1 Y 2 PISO		
10.1	SUMINISTRO ,CABLEADO E INSTALACION DE CABLE ELECTRICO # 4mm2 LZOH (LIBRE HALOGENO) MARCA CELSA	ML	3000
10.2	SUMINISTRO ,CABLEADO E INSTALACION DE CABLE TIERRA # 2.5mm2 LZOH (LIBRE HALOGENO) MARCA CELSA	ML	1500
11.0	CONSUMIBLES		
11.1	CINTA AISLANTES, TORNILLOS, TARUGOS, TERMINALES ROTULOS ETC	GBL.	1

- Los alcances de los trabajos están ilustrados en los planos de los Anexos 01 y 02. En dichos planos se detalla la distribución y ubicación de los puntos eléctricos.
- Los proveedores podrán realizar una visita técnica al lugar donde se realizará el servicio solicitado, para el levantamiento de la información correspondiente previo a la presentación. El proveedor deberá presentar toda la información técnica de los productos ofertados, así como las marcas procedencia para su respectiva validación verificación del cumplimiento de los Términos de Referencia
- Relación de planos:
 - ✓ ANEXO 01: PLANO DEL PRIMER PISO
 - ✓ ANEXO 02: PLANO DEL SEGUNDO PISO



5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

El proveedor deberá considerar lo siguiente:

- Cumplir con las normativas eléctricas vigentes en el Perú, incluyendo el Reglamento Nacional de Instalaciones Eléctricas (RNIE).
- Usar materiales y equipos certificados que garanticen calidad y seguridad.
- Garantizar un acabado prolijo, con cables ordenados y rotulados correctamente.
- Asegurar que las canaletas y accesorios permitan ampliaciones futuras sin comprometer la funcionalidad.
- Proveer un manual de usuario y mantenimiento para los sistemas instalados.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La instalación del servicio debe ser ejecutado en un plazo máximo de hasta veinte (20) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio u contrato.



7. COSTO Y FORMA DE PAGO

El pago establecido para esta contratación, incluye todos los costos, gastos e impuestos de ley involucrados en la prestación de servicio y se efectuará en una (01) armada a la presentación de la factura respectiva e informe del servicio realizado que incluya (manual de usuario y mantenimiento para los sistemas instalados y certificaciones correspondientes), en un plazo máximo de diez (10) días calendarios y previa conformidad del Responsable de la Unidad de Logística, con el visto bueno de la Asistente de Logística y Servicios Generales.

8. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

Perfil mínimo que debe tener el proveedor es:

- Persona natural o jurídica con RUC activo y habido.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- El proveedor debe acreditar experiencia por un monto equivalente a una (1) vez el monto de su oferta por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (*), para lo cual, deberá acreditar con un máximo de tres (3) servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, realizados en los últimos 8 años a la presentación de su oferta.

SERVICIOS SIMILARES: se consideran los siguientes:

Servicios de acondicionamiento y/o ampliación y/o desarrollo y/o mantenimiento y/o remodelación de ambientes y/o de construcción de infraestructura y/o habilitación y/o acondicionamiento y/o adecuación de infraestructura y/u obras civiles u obras de instalaciones eléctricas en general.

(*) La experiencia del postor se acreditará, con lo siguiente: (i) Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad y/o facturas; (ii) y/o Constancias de prestación; (iii) y/o documento que acredite fehacientemente la conformidad de los servicios

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en la calle Laureles 399 – San Isidro, Lima.

10. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión estará a cargo del Asistente de Logística y Servicios Generales.

11. GARANTÍA DEL SERVICIO

Garantía mínima por el servicio un (01) año.

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Unidad de Logística, previo visto bueno del Asistente de Logística y Servicios Generales.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos será de un (01) año contado a partir de la conformidad del servicio.

13. PENALIDAD

En caso de incumplimiento de cualquiera del plazo indicado en el numeral 6. Plazo de ejecución del servicio, de los términos de referencia, la entidad podrá aplicar una penalidad por cada día de atraso. La penalidad diaria aplicada será de 0.50 % del monto total del contrato.

* Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, diez por ciento (10%) del monto del contrato, el cliente podrá resolver el contrato por incumplimiento.